

SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN FINANCIERA
L.D. JAVIER ACOLTZI CONDE
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
PRESENTE
Asunto: Autorización de Recursos y Suficiencia Presupuestal.

En seguimiento a su Oficio DAF-SRMYSG-839/2024, me permito informar que, mediante oficio SH/4739/2024 de fecha 16 de diciembre 2024, se tiene asignación presupuestal de \$169,783.34 (ciento sesenta y nueve mil setecientos ochenta y tres pesos 34/100 M.N.) y mediante el oficio de autorización de PROGRAMA DE ACCIONES NO. B00.912.03.-01157 de fecha 22 de mayo 2024 un importe de \$590,846.01 (quinientos noventa mil ochocientos cuarenta y seis pesos 01/100 M.N.) en la partida 562001 MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL y este recurso será utilizado para la adquisición o contratación de los bienes, servicios, arrendamientos u obras que se describen en las Requisiciones, con cargo a las siguientes claves presupuestales:

NOMBRE DE LA PARTIDA / ACCIÓN	CLAVE PRESUPUESTAL	I.D.	PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL PROCEDIMIENTO, SIN IVA.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	2024-9-562001-19-2-2.50-14	12797	\$ 169,783.34	INGRESOS PROPIOS
Cabe informar que los montos mencionados no incluyen IVA, de acuerdo al Artículo 61 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal del Año 2024.				
NOMBRE DE LA PARTIDA / ACCIÓN	CLAVE PRESUPUESTAL	I.D.	PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL PROCEDIMIENTO, CON IVA.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	2024-9-562001-19-2-2.50-25	12801	\$ 590,846.01	INGRESOS FEDERALES

La asignación, ejecución, control y la evaluación del gasto público para el ejercicio fiscal 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente a los recursos disponibles se deberán ejercer en cumplimiento a los artículos 1, 36 y 39 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, para el ejercicio 2024; artículo 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo 2024; Asimismo, en cumplimiento a los artículos 21 y 23 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; y demás normatividad vigente aplicable para tal efecto. La presente asignación queda sujeta a las medidas de disciplina presupuestaria que deriven de una disminución de ingresos no prevista, y/o la disponibilidad financiera que registre este Organismo, las políticas, normatividad, lineamientos y disposiciones generales.

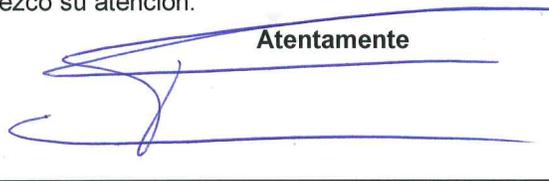
Los recursos autorizados mediante este oficio estarán sujetos a los calendarios establecidos que se encuentren vigentes a la firma del presente, por lo que su erogación deberá ejecutarse en los meses correspondientes, tal como se muestra en el anexo.

Queda bajo mi responsabilidad aplicar las medidas de racionalidad y austeridad, en el correcto manejo de recursos públicos bajo los principios de Ética, Honradez, Economía, Eficiencia, Disciplina Financiera y Rendición de Cuentas y su correcta Clasificación de acuerdo al Objeto del Gasto.

Se anexa calendario por clave presupuestal.

Sin más por el momento agradezco su atención.

Atentamente



ANGELINA MIRELLA BARRERA LUGO
SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN FINANCIERA

